

REFINERIA LA PAMPILLA S.A.A.

INFORMACIÓN FINANCIERA SEPARADA INTERMEDIA
CONDENSADA AL 31 DE MARZO DE 2026 Y DE 2025, Y POR
LOS PERÍODOS DE TRES MESES TERMINADOS EN ESAS
FECHAS

REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS CONDENSADOS
AL 31 DE MARZO DE 2026 Y DE 2025

Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses o en miles de soles en algunas revelaciones (excepto se indique de otra forma).

1 CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA, MARCO REGULATORIO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

a) Constitución y actividad económica -

Refinería La Pampilla S.A.A. (en adelante la Compañía), es una subsidiaria de Repsol Perú B.V., una empresa constituida en Países Bajos, subsidiaria a su vez de Repsol S.A. de España (en adelante "la Principal"), que al 31 de marzo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 posee el 99.20% de las acciones del capital emitido de la Compañía.

La Compañía fue constituida en noviembre de 1994 e inició operaciones el 1 de agosto de 1996. La Compañía se dedica a la refinación, almacenamiento, comercialización, transporte y distribución de todo tipo de hidrocarburos, tales como el petróleo y sus derivados. El domicilio legal de la Compañía es Víctor Andrés Belaúnde 147, Vía Real 185, Edificio Real Doce, San Isidro, Lima, Perú.

El 2 de octubre de 2006, la Compañía adquirió el 99.99% de la participación en el capital emitido de Repsol Comercial S.A.C. (en adelante la Subsidiaria o RECOSAC). RECOSAC, fue constituida el 14 de febrero de 2002 e inició sus operaciones el 1 de marzo del mismo año. Se dedica al almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de hidrocarburos y sus derivados, incluyendo gas licuado de petróleo (GLP); así como negocios o servicios complementarios y conexos. El domicilio legal de la Subsidiaria es Víctor Andrés Belaúnde 147, Vía Real 185, Edificio Real Doce, San Isidro, Lima, Perú. RECOSAC posee el 100% de las acciones de la Sociedad Repsol Energy Perú S.A.C. (en adelante REPESAC) empresa del giro de almacenamiento y distribución de combustible, que al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 no tiene operaciones, ni activos significativos.

Los estados financieros separados intermedios adjuntos han sido preparados para cumplir con requisitos sobre presentación de información financiera vigentes en Perú y reflejan la inversión en sus subsidiarias al costo y no sobre una base consolidada.

Los estados financieros adjuntos reflejan la actividad individual de la Compañía sin incluir los efectos de la consolidación de estos estados financieros con los de su subsidiaria. Estos estados financieros deben leerse junto con los estados financieros consolidados intermedios de la Compañía, que se presentan por separado.

b) Marco regulatorio -

La actividad de la Compañía se rige, entre otros, por el Artículo 76 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley 26221, promulgada en agosto de 1993, la cual establece que el transporte, distribución y comercialización de los productos derivados de los hidrocarburos, se regirán por las normas que apruebe el Ministerio de Energía y Minas. En tal sentido, mediante el Decreto Supremo 30-98-EM, el 3 de agosto de 1998, se aprobó el Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos. En opinión de la Gerencia, la Compañía está cumpliendo con lo dispuesto en las normas mencionadas anteriormente.

Las operaciones de la Compañía en el país se encuentran reguladas por OSINERGMIN - Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, de acuerdo con la Ley 26734.

La misión del OSINERGMIN es regular, supervisar y fiscalizar, en el ámbito nacional, el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas relacionadas con las actividades de los subsectores de electricidad, hidrocarburos y minería, así como el cumplimiento de las normas legales y técnicas referidas a la conservación y protección del medio ambiente en el desarrollo de dichas actividades.

Fondo para la Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC) -

El FEPC fue creado por el Gobierno Peruano mediante el Decreto de Urgencia N°.010-2004 como un fondo intangible destinado a evitar que la volatilidad de los precios del mercado internacional del petróleo crudo y sus derivados se traslade a los consumidores.

El mecanismo de funcionamiento del FEPC establecido por el D.U. 010-2004 y su Reglamento, contempla que cuando el precio de paridad de importación o exportación, según sea el caso, resulta mayor que el límite superior de la banda de precios correspondiente, los Productores e Importadores podrían aplicar un descuento en los precios de los productos por el mismo valor definido por el factor de compensación aprobado por la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, generándose una deuda del FEPC con dichos productores e importadores por el monto de las compensaciones aplicadas.

Contrariamente, cuando el precio de paridad de importación o exportación, según sea el caso, resulta menor que el límite inferior de la banda de precios correspondiente, se genera una obligación de los productores e importadores con el FEPC definido por el factor de aportación. El artículo 10 del D.U. 010-2004 establece que cada compañía determinará libremente, de acuerdo con sus políticas comerciales, las primas o descuentos a aplicar para cada producto y cliente sobre los precios referenciales de OSINERGMIN, conservando la libertad de fijar los precios de venta a sus clientes.

Luego de evaluar ciertas desventajas del mecanismo de funcionamiento del FEPC, debido principalmente a diferencias de factores entre productores e importadores, con fecha 24 de junio de 2025, la Compañía solicitó a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), quedar excluida de los alcances del FEPC. Esta solicitud fue atendida por la DGH mediante oficio 898-2025 del 26 de junio de 2025, por la cual se comunicó a la Compañía su exclusión de los alcances del FEPC a partir del día siguiente de dicha notificación. Sin perjuicio de esta exclusión, la Compañía ha cumplido con las obligaciones derivadas del FEPC para el producto Diesel B5 UV exigibles hasta antes de la referida notificación.

Al 31 de marzo de 2026 la Compañía mantiene un saldo por cobrar de USD53,624 por concepto de FEPC (USD55,695 por cobrar al 31 de diciembre de 2025), ver Nota 8. No se han producido cobros por FEPC en el primer trimestre del 2026 y 2025.

Situación de emergencia energética nacional -

El 1 de marzo de 2026 se produjo una deflagración en un tramo del ducto de transporte de gas natural proveniente de Camisea, operado por Transportadora de Gas del Perú, lo que generó una interrupción crítica del suministro de gas natural a nivel nacional. Como consecuencia, el Gobierno declaró en emergencia el suministro de gas natural mediante la Resolución Viceministerial N.º 004-2026-MINEM/VMH, vigente del 1 al 14 de marzo de 2026.

Durante dicho periodo, se produjo un desplazamiento temporal de la demanda hacia los combustibles líquidos utilizados en generación eléctrica, transporte e industrias para asegurar la continuidad del suministro energético. A razón de ello, el Ministerio de Energía y Minas y OSINERGMIN emitieron disposiciones excepcionales y transitorias orientadas a garantizar el abastecimiento de combustibles líquidos, incluyendo la suspensión temporal de la mezcla obligatoria de biocombustibles en gasolinas y diésel (Resolución Directoral N.º 025-2026-MINEM/DGH) y medidas de flexibilización logística para su transporte y comercialización (Resolución de Consejo Directivo N.º 040-2026-OS/CD).

En este contexto, la Compañía desplegó medidas logísticas extraordinarias, adicionales a su planificación habitual, a fin de cubrir el incremento de la demanda de combustibles originado por el mayor consumo del sistema eléctrico nacional, así como por la restricción en el suministro de GLP y GNV.

Registro único consolidado de personas afectadas por derrames -

El 24 de diciembre de 2025 se publicó la Ley N°32534, que amplía de forma excepcional el alcance del Registro Único Consolidado de la Ley 32190 para incluir a todas las personas afectadas por derrames o fugas de hidrocarburos en la costa peruana, declarados como emergencia ambiental desde el 1 de enero de 2022, pese a contravenir los principios constitucionales de irretroactividad normativa y seguridad jurídica. El 21 de marzo de 2026, el Ministerio de Energía y Minas dispuso la prepublicación del proyecto de reglamento, estableciendo como fecha límite para la remisión de comentarios y aportes el 5 de abril de 2026. Se encuentra pendiente la aprobación del reglamento correspondiente, el cual determinará la forma en cómo se aplicará la ley, cuyos alcances serán fiscalizados por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental -OEFA.

c) Aprobación de estados financieros separados -

Los estados financieros separados intermedios condensados de la Compañía al 31 de marzo de 2026 han sido autorizados para su emisión por la Gerencia de la Compañía el 30 de abril de 2026. Los estados financieros separados por el año terminado el 31 de diciembre de 2025 fueron aprobados por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas realizada el 25 de marzo de 2026.

2 POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables utilizadas por la Compañía para la preparación de sus estados financieros separados intermedios se resumen a continuación:

2.1 Políticas contables significativas -

a) Declaración de cumplimiento y bases de preparación y presentación -

Los estados financieros separados intermedios condensados de la Compañía han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34 “Información Financiera Intermedia” emitida por el International Accounting Standards Board (IASB).

Los estados financieros intermedios no incluyen toda la información y revelaciones requeridas en los estados financieros anuales, por lo tanto, para una adecuada

comprensión de los mismos, deben leerse conjuntamente con los estados financieros separados anuales de la Compañía al 31 de diciembre de 2025.

Las políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros separados intermedios condensados de la Compañía son consistentes con las seguidas en la preparación de los estados financieros separados anuales al 31 de diciembre de 2025.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes al 31 de marzo de 2026, no existe obligación de preparar estados financieros separados; sin embargo, en el Perú las empresas tienen la obligación de prepararlos de acuerdo con las normas legales vigentes. Debido a esto, la Compañía ha preparado estados financieros separados de acuerdo a la NIC 27 Estados Financieros Separados. Estos estados financieros se hacen públicos dentro del plazo establecido por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

Los estados financieros separados intermedios han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto los instrumentos derivados implícitos por apreciaciones abiertas de ciertas cuentas por cobrar comerciales, que se presentan a su valor razonable. El costo histórico se basa generalmente en el valor razonable de la contraprestación dada por el intercambio de activos.

El valor razonable es el precio que sería recibido al vender un activo, o pagado al transferir un pasivo en una transacción organizada entre participantes de mercado en una fecha de medición, independientemente del hecho que dicho precio sea directamente observable o estimable por medio de otra técnica de valuación.

Los estados financieros intermedios se preparan y presentan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional de la Compañía, y todos los valores se redondean a miles según el valor más próximo, excepto donde se indique de otro modo.

b) Estacionalidad de las operaciones -

La estacionalidad no es relevante para las operaciones de la Compañía.

2.2 Estimados contables y juicios críticos -

La información contenida en estos estados financieros separados intermedios condensados es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. La preparación de los estados financieros intermedios condensados requiere que se realicen juicios y estimaciones que afectan a la valoración de activos y pasivos registrados, a la presentación de activos y pasivos contingentes, así como a ingresos y gastos reconocidos a lo largo del periodo. Los resultados se pueden ver afectados de manera significativa dependiendo de las estimaciones realizadas.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible, tal y como se describe en la Nota 2.2 "Estimados contables y juicios críticos" de los estados financieros separados anuales al 31 de diciembre de 2025.

Durante el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2026 no se han producido cambios significativos en la metodología de las estimaciones, respecto de las realizadas al cierre del ejercicio 2025.

3 NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS INTERNACIONALMENTE

Las políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros separados intermedios condensados son consistentes con las políticas contables usadas en la preparación de los estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2025.

Existe las Modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7: Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros – Modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 y Mejoras anuales a las NIIF – Volumen 11, vigente a partir del 1 de enero de 2026, que se describe en la nota 3.2 a los estados financieros separados anuales al 31 de diciembre de 2025, las cuales no han tenido impacto en los estados financieros separados intermedios al 31 de marzo de 2026.

Por otro lado, existen algunas modificaciones a normas e interpretaciones emitidas que estarán vigentes a partir del 1 de enero de 2027 o posteriormente, que no han sido adoptadas anticipadamente y que se describen en la nota 3.2 a los estados financieros separados anuales al 31 de diciembre de 2025, por las cuales la Compañía está evaluando el impacto que estas modificaciones a normas podrían tener en los estados financieros separados.

4 INSTRUMENTOS Y RIESGOS FINANCIEROS

Categorías de instrumentos financieros -

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los activos y pasivos financieros de la Compañía se componen de la siguiente manera:

	<u>Mar-26</u>	<u>Dic-25</u>
	<u>USD000</u>	<u>USD000</u>
Activos financieros		
Al costo amortizado:		
Efectivo y equivalente al efectivo	57,158	107,944
Cuentas por cobrar comerciales, neto	403,337	305,914
Otras cuentas por cobrar, neto (*)	53,624	55,695
Total	<u>514,119</u>	<u>469,553</u>
Pasivos financieros		
Al costo amortizado:		
Otros pasivos financieros	600,192	517,131
Cuentas por pagar comerciales	589,764	525,649
Otras cuentas por pagar (*)	169,381	189,373
Total	<u>1,359,337</u>	<u>1,232,153</u>

(*) No incluye impuestos por recuperar o por pagar, anticipos entregados, ni cuentas de personal.

Principales riesgos financieros -

Durante el curso normal de sus operaciones, la Compañía está expuesta a una variedad de riesgos financieros. El programa de administración de riesgos de la Compañía se concentra principalmente en los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Compañía. La Gerencia tiene a su cargo la administración de riesgos, los cuales identifica y evalúa. Los aspectos más importantes para la gestión de estos riesgos son:

(i) Riesgo de precios -

En cuanto a los precios de venta de sus productos, la Compañía está expuesta a riesgos comerciales provenientes de cambios en los precios internacionales de los

productos derivados del petróleo.

Este riesgo de precio se da principalmente en las ventas de exportación, donde se factura con precios provisionales, que se ajustan a un precio final al término del periodo de “preciación” establecido contractualmente (generalmente entre 1 a 2 meses posteriores a la fecha del embarque). La Compañía estima el valor proyectado de los precios finales de las ventas efectuadas al cierre de cada año, en función a sus periodos de “preciación” establecidos. Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las cuentas por cobrar comerciales a entidades relacionadas incluyen el efecto del ajuste por “preciación” de sus embarques abiertos, que ascienden a pérdida de USD3,508 y una ganancia de USD371 respectivamente.

Durante el primer trimestre del 2026, el mercado del petróleo presentó una alta volatilidad con una marcada tendencia alcista, impulsada principalmente por factores geopolíticos, especialmente el conflicto en Medio Oriente, así como eventos climáticos y expectativas sobre oferta global.

En marzo, se observó un fuerte incremento en los precios, acompañado de elevada volatilidad, alcanzando el Brent un máximo trimestral de 118.35 USD/bbl el 31 de marzo. Este comportamiento estuvo impulsado principalmente por una escalada significativa del conflicto en Medio Oriente, incluyendo ataques a infraestructura energética, interrupciones en el tránsito por el Estrecho de Ormuz y riesgos de disrupciones en el suministro global. Si bien se registraron episodios de corrección asociados a expectativas de desescalada y posibles acuerdos de alto al fuego, el mercado mantuvo una fuerte prima de riesgo. El mes cerró en su nivel máximo trimestral, reflejando un entorno de alta incertidumbre y restricciones en la oferta global.

Para mitigar parcialmente el riesgo de volatilidad de precios de los combustibles, la Compañía tiene la facultad de suscribir instrumentos financieros derivados para garantizar flujos esperados de sus ventas, y lograr así cobertura económica en dichas operaciones. Sin embargo, por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2026 y de 2025 la Compañía no suscribió instrumentos financieros derivados.

(ii) Riesgo crediticio -

El riesgo de crédito es la posibilidad de pérdida ante el incumplimiento de una de las contrapartes con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra, lo cual se traduce en una pérdida financiera. La Compañía está expuesta al riesgo de crédito en sus actividades operativas (principalmente para las cuentas por cobrar comerciales) y en sus actividades de financiación, incluyendo los depósitos en bancos e instituciones financieras.

Cuentas a cobrar comerciales -

El riesgo de crédito de las cuentas por cobrar se origina en la incapacidad de los deudores de poder cumplir con sus obligaciones, en la medida que éstas hayan vencido.

La Compañía gestiona el riesgo de crédito de sus clientes de acuerdo con la política, los procedimientos y los controles establecidos en sus normas internas. La Gerencia otorga líneas de crédito a cada cliente en función a sus antecedentes crediticios y a su situación financiera; así mismo monitorea permanentemente el comportamiento de pago de los mismos.

La Compañía estructura los niveles de riesgo de crédito que asume estableciendo límites en los montos de riesgo aceptados en relación con una contraparte o grupos de contrapartes. Dichos riesgos son monitoreados constantemente. La exposición de la Compañía al riesgo de crédito es administrada mediante la evaluación periódica de las contrapartes y de su capacidad potencial para cumplir con el pago de sus obligaciones, así como mediante el cambio en los límites de exposición cuando sea apropiado.

Con respecto a las cuentas por cobrar comerciales a entidades relacionadas, la Gerencia considera que existe un riesgo mínimo, ya que su principal cliente es Repsol Comercial S.A.C., sobre la cual ejerce el control y aplica las políticas crediticias de la Compañía.

Al 31 de marzo de 2026, la concentración de cuentas por cobrar comerciales es del siguiente modo: 35% con distribuidores mayoristas, 46% con entidades relacionadas y 19% con otros clientes (42% con distribuidores mayoristas, 42% con entidades relacionadas, y 16% con otros clientes al 31 de diciembre de 2025). Los clientes mayoristas son empresas de reconocido prestigio en el mercado nacional e internacional.

Garantía

La exposición al riesgo de crédito también es mitigada, en parte, por la obtención de garantías. La Compañía tiene políticas y lineamientos establecidos para la administración de las garantías recibidas en respaldo de las líneas de crédito concedidas a clientes. Los instrumentos que garantizan las operaciones comerciales cuentan con un valor antes de la aprobación de las ventas a crédito y los procedimientos para su actualización están descritos en la normativa interna. Las garantías que respaldan las operaciones comerciales incluyen cartas fianzas bancarias, cartas de crédito o garantías de la principal de los clientes.

La Gerencia monitorea el valor razonable de las garantías y, con el fin de minimizar las pérdidas de crédito, solicita garantías adicionales a la contraparte tan pronto surjan indicadores de deterioro.

La Compañía establece la Carta Fianza (aval) emitida por entidades financieras como el instrumento más adecuado de protección frente al riesgo de crédito. Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 los clientes locales han entregado fianzas bancarias por USD 130,027 y USD 123,088, respectivamente, emitidas por instituciones financieras de primer nivel.

Evaluación del deterioro para cuentas por cobrar comerciales

El objetivo principal de evaluación del deterioro de valor es reconocer las pérdidas esperadas durante el tiempo de vida media de todas las cuentas por cobrar comerciales para las cuales ha habido incrementos significativos en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, considerando toda la información razonable y sustentable, incluyendo la que se refiera al futuro.

La Compañía calcula la pérdida esperada de sus cuentas por cobrar comerciales a partir de modelos propios de valoración del riesgo de sus clientes, teniendo en cuenta la probabilidad de impago, el saldo expuesto y la severidad estimada, considerando toda la

información disponible de cada cliente. Estos criterios son aplicados en ausencia de otras evidencias objetivas de incumplimiento, como puedan ser las situaciones concursales, etc. El cálculo refleja la probabilidad ponderada de resultado esperado, el valor temporal del dinero y una información razonable y soportable sobre eventos pasados que está disponible en la fecha de cierre, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras.

Con la finalidad de mejorar la disponibilidad de circulante y reducir la exposición al riesgo de crédito en cuentas por cobrar, al 31 de marzo de 2026 la Compañía mantiene acuerdos de venta sin recurso de cuentas por cobrar comerciales con entidades financieras. Los términos de estos acuerdos establecen dos instancias: (i) un primer momento en que se efectúa la venta de cartera a la entidad financiera, con la transferencia de riesgos y beneficios asociados al activo (en este momento la Compañía reconoce la baja de la cuenta por cobrar), y (ii) un segundo momento en el que la Compañía actúa en nombre de la entidad financiera como agente recaudador de las cuentas por cobrar vendidas (en esta instancia la Compañía reconoce un financiamiento con la entidad financiera hasta el momento en que le transfiere los fondos recaudados).

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la Compañía no mantiene ningún pasivo financiero por su función de agente recaudador en relación a estos acuerdos.

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha de los estados financieros separados intermedios es el valor en libros presentado en la nota 7.

Instrumentos financieros y depósitos bancarios -

El riesgo de crédito de los saldos con bancos e instituciones financieras se gestiona por el área financiera de la Compañía de acuerdo con las políticas establecidas. Las inversiones del exceso de fondos solo se realizan con contrapartes autorizadas y de prestigio, dentro de los límites de crédito asignados a dicha contraparte. Los límites crediticios de la contraparte son revisados de forma anual, y estos son establecidos para minimizar la concentración del riesgo, además se evalúa constantemente las condiciones existentes en el mercado en el que opera. En consecuencia, la Compañía no prevé pérdidas significativas que surjan de este riesgo.

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha de los estados financieros separados es el valor en libros presentado en la nota 5.

(iii) Administración de riesgo de capital -

La Compañía maneja su capital para asegurar que la entidad pueda continuar como empresa en marcha, mientras maximiza el retorno a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de endeudamiento y patrimonio.

La estructura de capital de la Compañía está constituida por el endeudamiento neto (otros pasivos financieros incluyendo pasivos por arrendamiento menos efectivo y equivalente al efectivo), y el patrimonio atribuido a los accionistas.

Índice de endeudamiento -

La Gerencia de la Compañía revisa la estructura de capital sobre una base mensual. Como parte de esta revisión, la Gerencia de la Compañía considera el costo del capital y el riesgo asociado con cada clase de capital. El capital empleado corresponde a la deuda neta más el total de patrimonio.

La evolución y el análisis del índice de endeudamiento se realiza de forma continuada, efectuándose además estimaciones a futuro del mismo como factor clave y limitativo en la estrategia de inversiones y en la política de dividendos.

El índice de endeudamiento neto al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 está compuesto por lo siguiente:

	Mar-26	Dic-25
	USD000	USD000
Otros pasivos financieros	600,192	517,131
Pasivos por arrendamiento	86,887	93,483
Menos: Efectivo y equivalente al efectivo	(57,158)	(107,944)
Total deuda neta (a)	<u>629,921</u>	<u>502,670</u>
Total patrimonio (b)	<u>720,446</u>	<u>651,863</u>
Total capital empleado (a) + (b)	<u>1,350,367</u>	<u>1,154,533</u>
Índice de endeudamiento neto (a)/(a)+(b)	<u>46.65%</u>	<u>43.54%</u>

A fin de lograr sus objetivos, la administración de capital de la Compañía busca asegurar el cumplimiento de resguardos financieros relacionados a obligaciones financieras, que definen las necesidades de estructura de capital. Los resguardos financieros o covenants que la Compañía debe cumplir, están asociados al préstamo CESCE (nota 14), se calculan sobre los estados financieros consolidados, según parámetros de cálculo establecidos en dicho contrato de financiamiento y se vienen cumpliendo al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025.

5 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Este rubro comprende:

	Mar-26	Dic-25
	USD000	USD000
Cuentas corrientes (a)	27,158	17,944
Depósitos a corto plazo (b)	<u>30,000</u>	<u>90,000</u>
Total	<u><u>57,158</u></u>	<u><u>107,944</u></u>

- a) Las cuentas corrientes bancarias están denominadas en soles y dólares estadounidenses, se mantienen en bancos locales y del exterior, son de libre disponibilidad.
- b) Al 31 de marzo del 2026, incluye overnight emitido el 30 de marzo 2026, con vencimiento el 1 de abril 2026, con banco del exterior a una tasa de interés anual de 3.6%. Al 31 de diciembre del 2025, incluye overnight emitido el 30 de diciembre de 2025, con vencimiento el 2 de enero de 2026, con bancos del exterior a una tasa de interés anual entre 3.6% y 3.75%.

6 SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

El accionista principal de la Compañía es Repsol Perú B.V., perteneciente al grupo de empresas subsidiarias poseído por Repsol, S.A.

Las cuentas por cobrar y por pagar a entidades relacionadas fueron como sigue:

	<u>Mar-26</u> USD000	<u>Dic-25</u> USD000
Cuentas por cobrar comerciales (Nota 7):		
Subsidiaria:		
Repsol Comercial S.A.C.	113,257	116,488
Otras relacionadas:		
Repsol Trading USA LLC (a)	44,479	2,595
Repsol Trading Perú S.A.C. (b)	24,448	6,873
Repsol Exploración Perú Sucursal del Perú	897	1,384
Repsol Petróleo S.A.	106	82
Repsol Marketing S.A.C.	101	559
Repsol S.A.	100	289
Otros menores	323	177
Total	<u>183,711</u>	<u>128,447</u>
Otras cuentas por cobrar:		
Subsidiaria:		
Repsol Marketing S.A.C.	15	-
Repsol Comercial S.A.C.	4	-
Total	<u>19</u>	<u>-</u>
Cuentas por pagar comerciales (Nota 12):		
Subsidiaria:		
Repsol Comercial S.A.C.	206	156
Otras relacionadas:		
Repsol Trading USA LLC (c)	285,745	215,214
Repsol Trading S.A. (c)	97,614	196,461
Grupo Repsol del Perú S.A.C.	2,084	1,162
Repsol S.A.	2,036	3,114
Repsol Exploración Perú Sucursal del Perú	262	352
Repsol Trading Perú S.A.C.	37	114
Otros menores	79	70
Total	<u>388,063</u>	<u>416,643</u>
Otras cuentas por pagar:		
Pasivo relacionado al Incidente Terminal 2: (d) y (Nota 13(a))		
Repsol Trading S.A.	273	273
Repsol S.A.	12	12
Sub-Total	<u>285</u>	<u>285</u>
Otros pasivos financieros (Nota 14):		
Otra relacionada:		
Repsol Tesorería y Gestión Financiera S.A. (e)	201,332	201,430
Total	<u>201,332</u>	<u>201,430</u>
Parte corriente	51,332	51,430
Parte no corriente	150,000	150,000
Total	<u>201,332</u>	<u>201,430</u>

Términos y condiciones de transacciones con partes relacionadas -

Las transacciones con partes relacionadas se hacen en condiciones de mercado equivalentes a aquellas aplicadas entre partes independientes. Al 31 de marzo de 2026, la Compañía ha evaluado que no se requiere ninguna estimación para pérdida esperada en relación con los saldos adeudados por las partes relacionadas, asimismo se ha evaluado la cobrabilidad de estos saldos y se considera que no se requiere constituir ninguna provisión por deterioro. Esta evaluación se realiza mensualmente examinando la posición comercial de la parte relacionada y del mercado en que opera.

Los saldos por cobrar y por pagar a entidades relacionadas no generan intereses y no tienen garantías específicas, excepto por los préstamos que si generan intereses.

- (a) Cuenta por cobrar por exportación de residuales (Very Low Sulphur Fuel Oil "VLSFO").
- (b) Cuenta por cobrar por venta de Residual Bunker.
- (c) Corresponde a la cuenta por pagar generada principalmente por la adquisición de petróleo crudo y productos.
- (d) Corresponde a servicios de apoyo recibidos por la Compañía producto del Incidente del Terminal Marítimo Multiboya N°2 (Nota 13(a)).
- (e) Al 31 de marzo de 2026, incluye préstamos por USD200,000 con la relacionada Repsol Tesorería y Gestión Financiera S.A. con vencimiento entre mayo de 2026 y marzo de 2028. Estos préstamos devengan intereses a tasa de interés variable y sin garantía. Al 31 de marzo de 2026 estos préstamos devengaron intereses pendientes de pago por USD1,332 (USD1,430 al 31 de diciembre de 2025), que se presentan con el principal por pagar.

Por otro lado, al 31 de marzo de 2026, la Compañía mantiene una línea de crédito de corto plazo por USD250,000 con la relacionada Repsol Tesorería y Gestión Financiera S.A. El movimiento de esta línea de crédito por el primer trimestre de cada periodo es el siguiente:

	<u>Mar-26</u>	<u>Mar-25</u>
	<u>USD000</u>	<u>USD000</u>
Saldo inicial al 1 de enero	-	20,000
Obtención de financiamientos	385,000	430,000
Pagos de financiamientos	<u>(385,000)</u>	<u>(330,000)</u>
Saldo final al 31 de marzo	<u>-</u>	<u>120,000</u>

Las principales transacciones con entidades relacionadas son las siguientes:

	Relacionada significativa	Por el periodo acumulado del 1 de enero al 31 de marzo de	
		2026 USD000	2025 USD000
Ingresos			
Venta de combustible y asfaltos (Nota 16)	Repsol Comercial S.A.C.	417,030	314,527
	Repsol Trading USA LLC	91,131	85,770
	Repsol Marketing S.A.C. (f)	-	70,058
	Repsol Trading Perú S.A.C.	39,364	25,340
		<u>547,525</u>	<u>495,695</u>
Ingresos por servicios diversos (g), Nota 16	Repsol Comercial S.A.C.	2,415	2,411
	Otras relacionadas	1,658	1,820
		<u>4,073</u>	<u>4,231</u>
Compras/Gastos			
Compra de petróleo crudo y otros productos (Nota 17)	Repsol Trading USA LLC	(667,751)	(393,485)
	Repsol Trading S.A.	(170,610)	(309,191)
		<u>(838,361)</u>	<u>(702,676)</u>
Servicios técnicos (h)	Repsol S.A.	(2,444)	(2,373)
Servicios de administración y asesoría empresarial	Grupo Repsol del Perú S.A.C.	(2,641)	(695)
Servicios de gestión comercial y demoras	Repsol Trading USA LLC	(190)	(187)
	Repsol Comercial S.A.C.	8)	(8)
	Repsol Trading Peru S.A.C.	(4)	(102)
Suministro de gas natural	Repsol Exploración Suc. Del Perú	(195)	(294)
Compra de suministros	Repsol Trading USA LLC	(2,809)	-
	Repsol Comercial S.A.C	(231)	(99)
	Repsol Trading Perú S.A.C.	(182)	(93)
	Repsol Marketing S.A.C.	(32)	(80)
	Otras relacionadas	(22)	(19)
Servicios de transporte terrestre	Repsol Comercial S.A.C.	(170)	(93)
Otros Servicios	Repsol Trading, S.A.	(150)	-
	Repsol Trading USA LLC	(65)	-
	Repsol Comercial S.A.C.	(5)	(70)
Inversión en proyectos			
Servicios de DSTI y Digitalización (h)	Repsol S.A.	(34)	(45)
Servicios de ingeniería DCI (h)	Repsol S.A.	(144)	(105)
Préstamos e intereses			
Préstamos recibidos	Repsol Tesorería y Gestión Financiera S.A.	385,000	430,000
Intereses devengados	Repsol Tesorería y Gestión Financiera S.A.	3,459	6,012
Préstamos pagados	Repsol Tesorería y Gestión Financiera S.A.	(385,000)	(330,000)
Intereses pagados	Repsol Tesorería y Gestión Financiera S.A.	(3,556)	(6,127)
Dividendos (Nota 10)			
Cobro de dividendos	Repsol Comercial S.A.C	14,793	19,048

- (f) A partir de junio de 2025, la Compañía asumió la gestión y comercialización de combustibles de aviación en el nuevo aeropuerto Jorge Chavez, operado por Exolum Aviación Perú S.A., en adelante “Exolum”, en el marco del contrato de servicio de recepción, almacenamiento y despacho de combustibles y de su segunda adenda (este abastecimiento de combustible era gestionado anteriormente por la empresa relacionada Repsol Marketing S.A.C. (Remarsac) con el anterior operador del aeropuerto, empresa Terpel Aviación del Perú S.R.L.). Esto explica la disminución de ventas de turbo a Remarsac en el primer trimestre de 2026, respecto al periodo anterior.
- (g) Corresponde principalmente a ingresos por prestación de servicios administrativos y gestión comercial a la Subsidiaria y entidades relacionadas.
- (h) La Compañía mantiene un contrato de servicios técnicos con Repsol S.A., por el cual la Compañía recibe diversos servicios como de ingeniería, gestión en la compra-venta internacional de crudos y productos, servicio de transporte marítimo, optimización de la logística de distribución, planificación y optimización en el abastecimiento de crudos y productos, servicios de sistemas de información, servicios de ingeniería y digitalización, entre otros.

Al 31 de marzo de 2026, la Compañía no mantiene compromisos de compra con sus partes relacionadas.

Remuneraciones al Directorio y Personal Clave

Por los periodos de tres meses terminados al 31 de marzo de 2026 y de 2025, la Compañía reconoció gastos por remuneraciones al Directorio ascendentes a USD57 y USD52. La referida remuneración fue otorgada a los miembros del Directorio debido a su participación en las sesiones de Directorio por las operaciones de la Compañía.

Por los periodos de tres meses terminados al 31 de marzo de 2026 y 2025, la Compañía provisionó remuneraciones al personal clave de la Gerencia por USD2,069 y USD1,945, respectivamente. Es importante indicar que algunas Gerencias también forman parte del Directorio, sin embargo, sus compensaciones como directores están incluidas de forma separada en el párrafo anterior. Del total de beneficios correspondientes al personal clave de la Gerencia al 31 de marzo de 2026, los importes de USD1,924 y USD145, corresponden a beneficios de corto y largo plazo, respectivamente (USD1,801 y USD144, al 31 de marzo de 2025).

La remuneración a la Gerencia clave incluye sueldos, beneficios sociales, incentivos a largo plazo, dietas y aportes legales. La Compañía no otorga a la Gerencia Clave beneficios post-empleo, ni beneficios por terminación.

7 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES (NETO)

Este rubro comprende:

	<u>Mar-26</u> USD000	<u>Dic-25</u> USD000
Terceros:		
Distribuidores mayoristas	140,663	127,916
Otros clientes	79,082	49,739
	<u>219,745</u>	<u>177,655</u>
Entidades relacionadas (Nota 6)	183,711	128,447
	<u>403,456</u>	<u>306,102</u>
Estimación para pérdida esperada	(119)	(188)
Total	<u>403,337</u>	<u>305,914</u>

Las cuentas por cobrar comerciales se originan principalmente por la venta de combustibles, están denominadas en soles y en dólares estadounidenses, tienen vencimientos corrientes y no generan intereses.

En opinión de la Gerencia, el saldo de la estimación para pérdida esperada cubre adecuadamente el riesgo de pérdida en las cuentas por cobrar comerciales al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025.

Ver descripción de política contable de este rubro en la nota 2.1 (d) de los estados financieros separados anuales al 31 de diciembre de 2025.

8 OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)

Este rubro comprende:

	Mar-26		Dic-25	
	Corriente USD000	No corriente USD000	Corriente USD000	No corriente USD000
Crédito por DUAS garantizadas (a)	62,815	-	49,478	-
Fondo para la Estabilización de Precios de los combustibles (Nota 1(b))	53,624	-	55,695	-
Cuentas por cobrar al personal	662	423	690	462
Anticipos a proveedores	307	-	797	-
Diversas	501	-	422	-
Total	117,909	423	107,082	462
Estimación para pérdida esperada	-	(299)	-	(311)
Total	117,909	124	107,082	151

(a) El crédito por Declaraciones Únicas de Aduanas (DUAS) garantizadas corresponde al Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto Selectivo al consumo (ISC) por aplicar, relacionado con importaciones realizadas en el mes de marzo de 2026 y diciembre de 2025 que se encuentran pendientes de pago a la fecha de los estados financieros separados intermedios (Nota 13). Una vez efectuado el pago correspondiente, estos montos podrán ser aplicados contra el IGV y el ISC que resulte a pagar por las operaciones gravables de la Compañía con dichos tributos.

En opinión de la Gerencia, el saldo de la estimación para pérdida esperada cubre adecuadamente el riesgo de pérdida en otras cuentas por cobrar al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025.

9 INVENTARIOS (NETO)

Este rubro comprende:

	Mar-26	Dic-25
	USD000	USD000
Productos refinados	229,379	193,974
Petróleo crudo	143,513	95,235
Productos en proceso y otras materias primas	131,294	69,699
Petróleo crudo y otras materias primas en tránsito	113,999	126,939
Suministros y materiales auxiliares	62,588	51,380
Total	680,773	537,227
Estimación por desvalorización de productos refinados	-	(3,179)
Estimación por desvalorización de suministros y materiales auxiliares	(9,962)	(8,482)
Total	670,811	525,566

El movimiento en la estimación por desvalorización de inventarios fue como sigue:

	<u>Mar-26</u>	<u>Dic-25</u>
	<u>USD000</u>	<u>USD000</u>
Saldo inicial	(11,661)	(5,771)
Aumento de estimación por desvalorización de productos refinados (Nota 17)	-	(3,179)
Recupero de estimación por desvalorización de productos refinados (Nota 17)	3,179	1,267
Aumento de estimación por desvalorización de suministros y materiales (Nota 17)	(1,480)	(3,978)
Saldos finales	<u>(9,962)</u>	<u>(11,661)</u>

En opinión de la Gerencia, la estimación por desvalorización de inventarios, determinada según los criterios indicados en la Nota 2.1 (f) de los estados financieros separados anuales, es suficiente para cubrir las pérdidas estimadas por dichos conceptos al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025.

Ver descripción de política contable de este rubro en la nota 2.1 (f) de los estados financieros separados anuales al 31 de diciembre de 2025.

10 INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS

Este rubro incluye, sustancialmente, USD80,600 correspondiente al valor en libros de la inversión en la subsidiaria Repsol Comercial S.A.C., la cual se dedica principalmente al almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de combustibles a nivel nacional. El domicilio legal de la subsidiaria es Víctor Andrés Belaunde 147, Vía Real 185, Edificio Real Doce, San Isidro, Lima Perú.

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la Compañía posee 239,622,325 acciones en esta subsidiaria, lo que representa el 99.99% de participación en su capital social. El valor patrimonial de esta subsidiaria al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 asciende a USD130,413 y USD113,872, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, no se ha producido ningún cambio relevante que sea indicador de deterioro del valor de esta inversión.

El 27 de marzo de 2026 la Junta General de Accionistas de la Subsidiaria aprobó la distribución de dividendos por USD14,793, por los resultados del ejercicio 2025. Este ingreso se presenta en el estado separado de resultados en el rubro "Otros Ingresos (Gastos) de las Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos".

El 27 de marzo de 2025 la Junta General de Accionistas de la Subsidiaria aprobó la distribución de dividendos por USD19,048 por los resultados del ejercicio 2024. Este ingreso se presenta en el estado separado de resultados en el rubro "Otros Ingresos (Gastos) de las Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos".

Ver descripción de política contable de este rubro en la nota 2.1 (g) de los estados financieros separados anuales al 31 de diciembre de 2025.

11 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

(a) Este rubro comprende:

	<u>Mar-26</u>	<u>Dic-25</u>
	USD000	USD000
Costo	2,091,382	2,080,999
Depreciación y provisión de deterioro acumulada	<u>(1,375,703)</u>	<u>(1,359,346)</u>
Costo neto	<u>715,679</u>	<u>721,653</u>

(b) Las adiciones de propiedades, planta y equipo, por el periodo de tres meses terminados el 31 de marzo de 2026 y de 2025, son como sigue:

	<u>Mar-26</u>	<u>Mar-25</u>
	USD000	USD000
Adiciones de propiedades, planta y equipo	12,852	6,164
Costos de financiamiento	<u>23</u>	<u>15</u>
	<u>12,875</u>	<u>6,179</u>

La tasa utilizada para determinar el importe de los costos de financiamiento capitalizados fue de 5.69% y 5.98% al 31 de marzo de 2026 y de 2025, respectivamente.

(c) Durante el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2026 y 2025 no hubo bajas de activos fijos.

(d) En el primer trimestre de 2026, se ha reconocido un gasto de USD501 por desvalorización de ciertos proyectos de obras en curso. Este efecto se presenta en el rubro "Otros gastos" del estado separado de resultados (no se presentó este gasto en el mismo periodo del año anterior).

(e) Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, ningún activo de la Compañía fue otorgado en garantía de préstamos.

(f) Al 31 de marzo de 2026, la Compañía no mantiene compromisos de adquisición ni ha identificado indicadores de deterioro en sus activos de larga duración.

(g) Los activos por derecho de uso incluyen principalmente derechos de uso de una planta de procesamiento de gas natural, buques, oficinas, tanques y vehículos.

(h) El pasivo por derecho de uso y su movimiento al primer trimestre por cada periodo comprenden:

	<u>Mar-26</u>	<u>Mar-25</u>
	USD000	USD000
Saldo inicial al 1 de enero	93,483	108,940
Intereses	1,104	1,317
Pagos	(7,701)	(7,403)
Actualización de pasivo	14	(92)
Diferencia de cambio	<u>(13)</u>	<u>9</u>
Saldo final al 31 de marzo	<u>86,887</u>	<u>102,771</u>

Los pasivos reconocidos no incluyen: (i) los pagos por arrendamiento variable, que no son significativos respecto a las cuotas fijas, y (ii) las opciones de ampliación y terminación de la cartera actual de contratos por su escasa probabilidad de ejecución.

Al 31 de marzo de 2026, la Compañía no mantiene contratos de arrendamiento firmados y no iniciados, ni ha efectuado transacciones de venta con arrendamiento posterior, ni ha otorgado garantías de valor residual.

Ver descripción de política contable de este rubro en las notas 2.1 (h), (j), (k) y (r) de los estados financieros separados anuales al 31 de diciembre de 2025.

12 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Este rubro comprende:

	<u>Mar-26</u> USD000	<u>Dic-25</u> USD000
Terceros:		
Proveedores de materias primas y productos	139,664	38,341
Proveedores de bienes y servicios	62,037	70,665
Total	<u>201,701</u>	<u>109,006</u>
Entidades relacionadas (Nota 6)	388,063	416,643
Total	<u>589,764</u>	<u>525,649</u>

Las cuentas por pagar comerciales están denominadas principalmente en dólares estadounidenses, son de vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías bancarias.

13 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Este rubro comprende:

	<u>Mar-26</u>		<u>Dic-25</u>	
	Corriente USD000	No corriente USD000	Corriente USD000	No corriente USD000
Pasivo por Incidente en Terminal 2 (a)	35,465	44,698	47,935	44,698
Tributos por pagar por DUAS garantizadas (b)	62,815	-	49,478	-
Impuesto Selectivo al Consumo y Rodaje	28,916	-	47,208	-
Pasivo por arrendamiento (Nota 11(h))	27,413	59,474	27,329	66,154
Impuesto General a las ventas	491	-	31,540	-
Otros tributos	4,791	-	4,263	-
Otras obligaciones ambientales	-	1,722	-	1,774
Diversas (c)	1,824	35,479	2,184	36,669
Total	<u>161,715</u>	<u>141,373</u>	<u>209,937</u>	<u>149,295</u>

(a) Corresponde al pasivo por pagar relacionado, principalmente, a las actividades de remediación, sanciones y otros costos relacionados al Incidente del derrame de crudo ocurrido en el Terminal Marítimo Multiboyas N°2 (TM2) el 15 de enero de 2022.

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el pasivo total del incidente asciende a USD80,448 (USD80,163 con terceros y USD285 (Nota 6) con relacionadas) y USD92,918 (USD92,633 con terceros y USD285 (Nota 6) con relacionadas), respectivamente.

En el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2026 se ha dotado provisiones por USD1,111 (no se dotó provisión en el mismo periodo del año anterior). Estos gastos se presentan en el rubro "Otros gastos operativos" del estado de resultados.

En el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2026 se ha desembolsado USD13,581 en relación con estos pasivos (USD4,808 en el mismo periodo del año anterior).

Ver información sobre situación ambiental y procesos contingentes relacionados a este incidente, en notas 20 y 21, respectivamente.

- (b) Los tributos por pagar por Declaraciones Únicas de Aduanas (DUAS) garantizadas, corresponden al Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto Selectivo al consumo (ISC) pendientes de pago al 31 de marzo de 2026 y de 31 de diciembre de 2025, relacionado con importaciones realizadas en marzo de 2026 y diciembre de 2025, que, de acuerdo con los plazos vigentes para el pago de estos tributos, fueron cancelados en abril de 2026 y enero de 2026, respectivamente, Nota 8.
- (c) Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 incluye una provisión por USD35,180 y USD36,233, respectivamente por contingencias fiscales, legales, y laborales de naturaleza probable, distintas a contingencias por incidente en Terminal 2, ver nota 21.

Ver descripción de política contable de este rubro en la nota 2.1 (I) de los estados financieros separados anuales al 31 de diciembre de 2025.

14 OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Este rubro comprende:

	<u>Mar-26</u>	<u>Dic-25</u>
	USD000	USD000
Préstamos de Corto Plazo (a)	284,015	201,563
Préstamos de Largo Plazo (*) (b)	30,039	30,387
Préstamo CESCE (*) (c)	84,806	83,751
Préstamo de entidades relacionadas (d), (Nota 6) (*)	201,332	201,430
Total	<u>600,192</u>	<u>517,131</u>

(*) Incluye su parte corriente y no corriente.

A continuación, se presentan los préstamos clasificados por sus vencimientos:

	<u>Mar-26</u>	<u>Dic-25</u>
	USD000	USD000
Otros pasivos financieros corrientes	381,397	298,468
Otros pasivos financieros no corrientes	218,795	218,663
Total	<u>600,192</u>	<u>517,131</u>

- (a) **Préstamos de corto plazo:** Corresponden principalmente a sobregiros y préstamos con entidades bancarias locales para financiar capital de trabajo, y el Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles, en moneda soles y dólares estadounidenses, a tasas de intereses de mercado fijas y sin garantías. Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el saldo de este rubro incluye los intereses por pagar que ascienden a USD565 y USD542, respectivamente.

- (b) **Préstamos de largo plazo:** Corresponden a préstamos con entidades bancarias del exterior para financiar principalmente proyectos de inversión, re perfilar pasivos de corto plazo y capital de trabajo. Al 31 de marzo de 2026 la porción corriente asciende a USD67 y la porción no corriente asciende a USD29,972 (USD421 y USD29,966 respectivamente al 31 de diciembre de 2025).
- (c) **Préstamo CESCE:** Crédito destinado exclusivamente para financiar el proyecto RLP 21: "Adecuación a las Nuevas Especificaciones de Combustibles". Este crédito fue obtenido mediante convenio con 6 entidades bancarias, con garantía de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación S.A. (CESCE). Durante el plazo de vigencia del préstamo, la Compañía se encuentra obligada a mantener al cierre de cada semestre (30 de junio y 31 de diciembre) un ratio de deuda financiera neta sobre el total patrimonio de los estados financieros consolidados de la Compañía y su subsidiaria, que no exceda el 1.5. La Compañía viene cumpliendo dicho ratio de deuda financiera a las fechas de medición según contrato. Al 31 de marzo de 2026 la porción corriente asciende a USD45,983 y la porción no corriente asciende a USD38,823 (USD45,054 y USD38,697 respectivamente al 31 de diciembre de 2025).
- (d) **Préstamos con relacionadas:** Corresponden a préstamos con entidades relacionadas del exterior, ver nota 6 (e). Al 31 de marzo de 2026 la porción corriente asciende a USD51,332 y la porción no corriente asciende a USD150,000 (USD51,430 y USD150,000 respectivamente al 31 de diciembre de 2025).

La tasa promedio de las obligaciones financieras son 4.86% y 5.12% al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2026 el valor a costo amortizado de los otros pasivos financieros a tasa fija es de USD84,806; siendo su valor razonable de USD83,613 (nivel 3).

Al 31 de marzo de 2026 el valor a costo amortizado de los otros pasivos financieros a tasa variable es de USD231,371; siendo su valor razonable de USD244,227 (nivel 2).

Ver descripción de política contable de este rubro en la nota 2.1 (d) de los estados financieros separados anuales al 31 de diciembre de 2025.

15 OTRAS RESERVAS DE CAPITAL

De acuerdo con la Ley General de Sociedades (LGS), la reserva legal se constituye transfiriendo como mínimo 10% de la utilidad neta de cada ejercicio, después de deducir pérdidas acumuladas, hasta que alcance un monto equivalente a la quinta parte del capital. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal debe ser aplicada a compensar pérdidas, pero debe ser repuesta. La reserva legal puede ser capitalizada, pero igualmente debe ser repuesta.

En Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 25 de marzo de 2026 se aprobó constituir una reserva legal por el importe de USD7,473 por las utilidades del ejercicio 2025.

En Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 20 de marzo de 2025 se aprobó constituir una reserva legal por el importe de USD5,063 por las utilidades del ejercicio 2024.

16 INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Este rubro comprende:

	Por el periodo acumulado del 1 de enero al 31 de marzo de	
	2026	2025
	USD000	USD000
Ventas nacionales (a)	852,384	718,073
Ventas al exterior (a)	187,028	70,058
Prestación de servicios y otros (b)	69,347	46,017
Total	1,108,759	834,148

Por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2026, la cuenta incluye USD547,525 (USD495,695 por el mismo periodo del año anterior) por los ingresos provenientes de entidades relacionadas (Nota 6).

(a) Según los tipos de contratos comerciales con clientes, las ventas de productos (nacionales y al exterior), se clasifican del siguiente modo:

	Por el periodo acumulado del 1 de enero al 31 de marzo de	
	2026	2025
	USD000	USD000
Ventas a clientes mayoristas	788,768	570,557
Ventas de exportación	187,028	70,058
Ventas de bunker	39,364	25,340
Ventas a consumidores directos	24,252	122,176
Total	1,039,412	788,131

El detalle de las ventas nacionales y al exterior es el siguiente:

	Por el periodo acumulado del 1 de enero al 31 de marzo de	
	2026	2025
	USD000	USD000
Ventas nacionales		
Diésel	540,828	383,988
Gasolinas	234,219	180,532
Residuales Bunker	39,364	25,340
Turbo	22,757	102,802
Residuales	6,092	5,628
Asfaltos	5,554	9,454
GLP	2,920	7,801
Azufre	408	249
Etanol	242	136
Biodiesel	-	2,143
Total ventas nacionales	852,384	718,073
Ventas al exterior		
Turbo	92,289	-
Residuales	91,131	70,058
Gasolinas	3,608	-
Total ventas al exterior	187,028	70,058
Total ventas de productos	1,039,412	788,131

(b) La prestación de servicios y otros incluye lo siguiente:

	Por el periodo acumulado del 1 de enero al 31 de marzo de	
	2026	2025
	USD000	USD000
Venta de aceite de soya para la producción de biodiesel	61,129	38,500
Prestación de servicios corporativos a relacionadas (Nota 6)	4,073	4,231
Venta de subproductos	2,221	2,303
Otros servicios	1,924	983
Total	69,347	46,017

Ver descripción de política contable de este rubro en la nota 2.1 (o) de los estados financieros separados anuales al 31 de diciembre de 2025.

17 COSTO DE VENTAS

Este rubro comprende:

	Por el periodo acumulado del 1 de enero al 31 de marzo de	
	2026	2025
	USD000	USD000
Inventario inicial (Nota 9):		
Productos refinados	193,974	243,479
Petróleo crudo	95,235	69,730
Productos en proceso y otras materias primas	69,699	47,649
Petróleo crudo y otras materias primas en tránsito	126,939	147,319
Compras y costos diversos:		
Compras a entidades relacionadas (Nota 6)	838,361	702,676
Compras a terceros	143,565	46,841
Gastos de personal	11,641	10,340
Otros gastos operativos	22,183	20,762
Depreciación de propiedades, planta y equipo	10,773	10,893
Amortización de activos intangibles	336	159
Estimación por desvalorización de inventarios	-	27,096
Recupero de estimación por desvalorización de inventarios (Nota 9)	(3,179)	(1,267)
Estimación por desvalorización de suministros y materiales (Nota 9)	1,480	540
Inventario final (Nota 9):		
Productos refinados	(229,379)	(266,378)
Petróleo crudo	(143,513)	(118,670)
Productos en proceso y otras materias primas	(131,294)	(53,738)
Petróleo crudo y otras materias primas en tránsito	(113,999)	(110,716)
Costo de ventas operacionales	892,822	776,715
Depreciación de propiedades, planta y equipo por capacidad ociosa	789	1,109
Gastos indirectos fijos por capacidad ociosa	104	237
Otros costos operacionales (a)	64,630	42,044
Total costo de ventas	958,345	820,105

(a) Otros costos operacionales incluyen lo siguiente:

	Por el periodo acumulado del 1 de enero al 31 de marzo de	
	2026	2025
	USD000	USD000
Compra de aceite de soya	61,318	38,536
Costo de servicios corporativos prestados a relacionadas	3,312	3,508
Total	64,630	42,044

Ver descripción de política contable de este rubro en la nota 2.1 (p) de los estados financieros separados anuales al 31 de diciembre de 2025.

18 IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Régimen tributario del impuesto a las ganancias -

i) Marco regulatorio -

Sin cambios respecto a lo revelado en la nota 27 a los estados financieros separados anuales al 31 de diciembre de 2025.

ii) Tasas del impuesto -

La tasa de impuesto a las ganancias de las personas jurídicas domiciliadas en Perú se determinará aplicando sobre su renta neta la tasa de 29.5%.

Las personas jurídicas domiciliadas en Perú se encuentran sujetas a una tasa adicional, según se describe en el cuadro de abajo, sobre toda suma que pueda considerarse una disposición indirecta de utilidades, que incluyen sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados; esto es, gastos susceptibles de haber beneficiado a los accionistas, partícipes, entre otros; gastos particulares ajenos al negocio; gastos de cargo de accionistas, partícipes, entre otros, que son asumidos por la persona jurídica.

<u>Ejercicios gravables</u>	<u>Tasas</u>
2017 en adelante	5%

Las personas jurídicas que distribuyan dividendos retendrán el Impuesto a la Renta con la tasa del 5% excepto cuando el beneficiario sea una persona jurídica domiciliada.

Cuando se distribuyan dividendos se presumirá sin admitir prueba que ellos corresponden a los resultados de los ejercicios más antiguos.

iii) Pérdida tributaria –

De conformidad con el Decreto Legislativo 945, el arrastre de las pérdidas tributarias se da con arreglo a alguno de los siguientes sistemas:

- Compensar la pérdida neta total de tercera categoría de fuente peruana que registren en un ejercicio gravable imputándola año a año, hasta agotar su importe, a las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los 4 (cuatro) ejercicios inmediatos posteriores completados a partir del ejercicio siguiente al de su generación (excepto para la pérdida tributaria generada por el ejercicio 2020, que

corresponden 5 (cinco) ejercicios inmediatos posteriores según lo establecido en el Decreto Legislativo No. 1481). El saldo que no resulte compensado una vez transcurrido ese lapso, no podrá computarse a los ejercicios siguientes.

- b) Compensar la pérdida neta total de tercera categoría de fuente peruana que registren en un ejercicio gravable imputándola año a año, hasta agotar su importe, al 50% de las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores.

Las pérdidas tributarias son calculadas en soles, la moneda en la cual la Compañía presenta su declaración jurada del impuesto a la renta. El monto de la pérdida tributaria al 31 de marzo de 2026 es S/47,700 (equivalente a USD 13,657) y al 31 de diciembre de 2025 fue S/272,448 (equivalente a USD 81,018). La Compañía optó por el sistema a) para la compensación de la pérdida tributaria generada al 31 de diciembre de 2024.

	<u>Mar-26</u>	<u>Dic-25</u>
	<u>S/000</u>	<u>S/000</u>
Pérdida arrastrable al inicio del periodo	272,448	446,348
Ajuste de pérdida del saldo inicial	-	(24,422)
Pérdida tributaria compensada	<u>(224,748)</u>	<u>(149,478)</u>
Pérdida arrastrable al final del periodo	<u>47,700</u>	<u>272,448</u>

iv) Precios de transferencia -

Para propósitos de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con entidades relacionadas o con sujetos residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición, o de las que se realicen con sujetos cuyas rentas o ganancias están sujetas a un régimen fiscal preferencial deberán estar sustentados con la documentación de soporte correspondiente y el cumplimiento de obligaciones formales.

Obligaciones formales:

Las operaciones dentro del ámbito de las normas de precios de transferencia, antes referidas, deben ser soportadas con la declaración jurada informativa Reporte Local, cuyo vencimiento se produce en el mes de junio de cada año. Asimismo, debe presentarse la declaración jurada informativa Reporte Maestro, cuyo vencimiento se produce en octubre de cada año.

En el caso de la declaración jurada Informativa Reporte País por País, la Compañía no tiene obligación de presentarla considerando, principalmente, que la matriz del grupo multinacional al que pertenece la Compañía (REPSOL S.A.) presenta dicha información en su país de residencia; que tanto España como Perú han suscrito tanto la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal que autoriza el intercambio de información tributaria entre ambas jurisdicciones, como también un Acuerdo entre Autoridades Competentes para el intercambio del Reporte País por País; y que, finalmente, ambos acuerdos internacionales tienen plena vigencia y eficacia considerando que el Perú ha aprobado la evaluación del estándar de confidencialidad y seguridad de la información requerido por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

En base al análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que no resultarán pasivos de importancia para los estados financieros al 31 de marzo de 2026, en relación con los precios de transferencia.

v) **El ingreso (gasto) por impuesto a las ganancias comprende:**

	Por el periodo acumulado del 1 de enero al 31 de marzo de	
	2026	2025
	USD000	USD000
Impuesto a las ganancias diferido (Nota 19)	(39,489)	17,288

vi) **Situación tributaria -**

Con carácter general las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de los años, 2024 y 2025 están pendientes de revisión por la Administración Tributaria, la cual tiene la facultad de efectuar dicha revisión dentro de los cuatro años siguientes al año de presentación de la correspondiente declaración jurada de impuesto a la renta. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultado de las revisiones pendientes. Al 31 de marzo de 2026, la Administración Tributaria ha iniciado el procedimiento de fiscalización del impuesto a las ganancias de la Compañía del ejercicio 2023.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias pueden dar a las normas legales vigentes, a la fecha, no es posible determinar si de las revisiones en curso o de las que se realicen en el futuro resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éstos se determinen. Sin embargo, en opinión de la Gerencia cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros separados al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025.

vii) Conciliación de la tasa del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria -

Durante los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2026 y de 2025, la tasa efectiva del gasto de impuesto a las ganancias difiere de la tasa fiscal aplicable al resultado antes de impuestos. La naturaleza de esta diferencia se debe a ciertas partidas relacionadas con la determinación de la (pérdida) ganancia fiscal, cuyos efectos sobre la tasa fiscal aplicable se resumen a continuación (en porcentajes sobre el resultado antes de impuestos):

	Por el periodo acumulado del 1 de enero al 31 de marzo de 2026		Por el periodo acumulado del 1 de enero al 31 de marzo de 2025	
	<u>Importe</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Importe</u>	<u>Porcentaje</u>
	USD000	%	USD000	%
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	108,072	100.00%	(17,053)	100.00%
Impuesto a las ganancias calculado según tasa tributaria	(31,881)	(29.50%)	5,031	(29.50%)
Efectos tributarios sobre adiciones y (deducciones):				
Gastos no deducibles	(726)	(0.67%)	(401)	2.35%
Dividendos percibidos	4,331	4.01%	5,574	(32.69%)
Efecto por conversión y otros	(11,213)	(10.38%)	7,084	(41.54%)
Ingreso (Gasto) por Impuesto a las ganancias registrado según tasa efectiva	(39,489)	(36.54%)	17,288	(101.38%)

viii) Impuesto a las ganancias por recuperar -

Los saldos por recuperar de la Administración Tributaria relacionados con el impuesto a las ganancias son los siguientes:

	<u>Mar-26</u>	<u>Dic-25</u>
	USD000	USD000
Saldo inicial	26,282	38,381
Gasto por impuesto a las ganancias corriente y otros ajustes	-	(134)
Pagos a cuenta del año	-	8,693
Compensación de saldos a favor con otros impuestos (ISC)	(54)	(23,375)
Diferencia de cambio	(977)	2,717
Saldo final	25,251	26,282

Ver descripción de política contable de este rubro en la nota 2.1 (q) de los estados financieros separados anuales al 31 de diciembre de 2025.

19 ACTIVO Y PASIVO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO

Al 31 de marzo de 2026, el movimiento en el activo neto por impuesto a las ganancias diferido y la descripción de las diferencias temporales que le dieron origen, es como sigue:

	Saldo inicial al 01.01.2026	Adiciones / recuperos	Diferencia de cambio	Saldo final al 31.03.2026
	USD000	USD000	USD000	USD000
Activo diferido:				
Estimación para deterioro de activos fijos	146,432	(2,271)	(5,446)	138,715
Efecto tributario en provisiones	69,872	1,268	(2,600)	68,540
Activos por derecho de uso	5,888	717	(219)	6,386
Pérdida tributaria	23,900	(18,983)	(888)	4,029
Estimación por desvalorización de inventarios	3,480	(312)	(129)	3,039
Otros activos	166	(18)	(6)	142
	<u>249,738</u>	<u>(19,599)</u>	<u>(9,288)</u>	<u>220,851</u>
Pasivo diferido:				
Costo atribuido de terrenos por adopción NIIF	(41,756)	-	1,552	(40,204)
Efecto conversión de activos no monetarios	(16,673)	(12,631)	-	(29,304)
Mayor depreciación para efectos tributarios en comparación con la depreciación financiera	(7,825)	186	291	(7,348)
	<u>(66,254)</u>	<u>(12,445)</u>	<u>1,843</u>	<u>(76,856)</u>
Activo diferido, neto	<u>183,484</u>	<u>(32,044)</u>	<u>(7,445)</u>	<u>143,995</u>

Ver descripción de política contable de este rubro en la nota 2.1 (q) de los estados financieros separados anuales al 31 de diciembre de 2025.

20 MEDIO AMBIENTE

Las principales normas de medio ambiente que regulan las operaciones de la Compañía no han tenido cambios al 31 de marzo de 2026.

En opinión de la Gerencia, al 31 de marzo de 2026 la Compañía viene cumpliendo con la normativa de medio ambiente vigente a la fecha.

- a) Entre las principales inversiones ambientales realizadas, acumuladas al primer trimestre 2026, destacan principalmente:
- i. Mejoras en los terminales portuarios Multiboyas por USD1,348.
 - ii. Adecuación de cubetos al DS-017-2013-EM por USD134.
 - iii. La adecuación de fondos de tanques de almacenamiento a la norma Repsol por USD165.
- b) Durante el período de enero a marzo de 2026 se incurrieron en gastos operativos de gestión ambiental por aproximadamente USD285 (USD299 en el mismo periodo del año anterior) los cuales se presentan dentro de los gastos operativos del rubro “Costo de ventas” del estado separado de resultados.

Respecto a las obligaciones medioambientales y acciones realizadas frente al derrame de crudo en el Terminal Portuario Multiboyas TM2 ocurrido el 15 de enero de 2022, se finalizaron las acciones de primera respuesta el 13 de abril de 2022. De ahí en adelante, la Compañía ha continuado con el patrullaje permanente, el cual permite detectar y recuperar cualquier aparición esporádica de residuos oleosos en las playas (glóbulos emulsionados).

Los informes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) emitidos en febrero de 2026, confirman que la calidad del agua en las playas afectadas por el derrame cumple con los estándares ambientales nacionales.

Los Planes de Rehabilitación exigidos por OEFA, fueron presentados dentro del plazo previsto (octubre de 2023) al Ministerio de Energía y Minas para su aprobación y posterior ejecución. Actualmente continúan en evaluación por parte de este organismo.

- d) Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los pasivos por obligaciones medioambientales ascienden a USD51,808 y USD53,322 respectivamente. De estos pasivos, USD46,420 y USD46,472 corresponden a la porción no corriente al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, respectivamente, y se presentan en el rubro “Otras cuentas por pagar” del estado separado de situación financiera, nota 13.

21 CONTINGENCIAS

Incidente TM 2 (nota 13 (a))

En relación con los procedimientos iniciados por los principales organismos reguladores, entre ellos el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, la Compañía viene presentando sus descargos y atendiendo los requerimientos de las autoridades. Al 31 de marzo de 2026, la Compañía viene afrontando 11 procedimientos administrativos sancionadores iniciados por las autoridades peruanas. Adicionalmente, las autoridades involucradas han impuesto multas y dictado medidas administrativas. Las multas relacionadas a los procedimientos administrativos van desde 1 UIT hasta 10,000 UIT en algunos casos. Existen procedimientos administrativos sancionadores que continúan siendo cuestionados en sede judicial. Por otro lado, hay algunos procedimientos donde se prevé un resultado negativo por un total de USD56,613 al 31 de marzo de 2026 (USD55,502 al 31 de diciembre de 2025). De estos procedimientos provisionados, la Compañía ha pagado bajo protesto ciertas multas por los importes de USD38,833 y al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025.

Los procedimientos provisionados pendientes de pago se presentan en la cuenta “Otras cuentas por pagar” del estado separado de situación financiera, nota 13 (a).

El 16 de septiembre de 2022, la Compañía fue notificada con el admisorio de la demanda presentada por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual de Perú (INDECOPI) contra Repsol S.A., Refinería La Pampilla S.A.A. (RELAPASAA), Repsol Comercial S.A.C. (RECO SAC), la aseguradora Mapfre (Mapfre Global Risks y Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.), así como la naviera Transtotal Marítima y Fratelli D’Amico (“FRATELLI”) como operadores del buque, solicitando una indemnización de 4,500 millones de dólares estadounidenses (3,000 millones de dólares estadounidenses por daños directos y 1,500 millones de dólares estadounidenses por daño moral), en defensa de los intereses de 707,000 personas que habitan entre Ventanilla y Barranca.

Dentro de los plazos correspondientes, la Compañía ha presentado las defensas de forma y de fondo respecto de dicha demanda, planteando recursos de nulidad contra el auto de admisión de la demanda con base en su falta de motivación, falta de subsanación de los defectos en la demanda inicialmente señalados por el juez, falta de conciliación previa por parte de INDECOPI y falta de identificación de los reclamantes, así como indebida acumulación de peticiones. Asimismo, se ha presentado defensa formal invocando la falta de legitimidad activa de INDECOPI, la existencia de transacciones con un número significativo de afectados por el derrame registrados en el Padrón elaborado por el Gobierno Peruano, la defectuosa representación de INDECOPI, la falta de legitimidad pasiva de las sociedades del Grupo Repsol demandadas y sus aseguradoras, y la dependencia de cualquier eventual responsabilidad civil derivada del derrame. Finalmente, también se ha formalizado la defensa de fondo respecto de la responsabilidad civil extracontractual con base en la falta de sustento de los importes reclamados, entre otros argumentos. Repsol S.A. y Mapfre Global Risks han sido notificados de la demanda en España y han venido ejerciendo su derecho a la defensa. A inicios de noviembre del 2024, FRATELLI presentó su contestación a la demanda, la misma que a la fecha se encuentra pendiente de notificación a las partes del proceso.

Sin perjuicio de que la demanda planteada por INDECOPI pueda conllevar una larga tramitación, la Compañía se ratifica en su valoración de que, conforme al criterio de los asesores legales externos y a la vista de todos los argumentos esgrimidos de contrario, los Tribunales Peruanos terminarán por desestimarla, considerándola en consecuencia como un riesgo remoto.

El 10 de enero de 2024 Repsol Peru B.V. y en días posteriores la Compañía y Repsol, S.A. recibieron notificación de un juzgado de los Países Bajos de una demanda dirigida contra las tres sociedades antes mencionadas por Stichting Environment and Fundamental Rights (SEFR), en nombre de casi 35,000 supuestos afectados por el derrame de petróleo ocurrido el 15 de enero de 2022, cuya representación dice tener o en cuyos derechos se habría subrogado SEFR, por unos daños estimados en no menos de 1,000 millones de libras esterlinas (según lo informado por carta dado que la demanda no incluye una cuantificación). El 1 de octubre de 2024 las demandadas presentaron un escrito solicitando a la Corte desestimar la demanda, entre otros, por la falta de conexión de la jurisdicción neerlandesa con el derrame ocurrido en Perú. El 9 de abril de 2025 se realizó en los Países Bajos la audiencia sobre las cuestiones jurisdiccionales y de admisibilidad. El 21 de mayo de 2025, la Corte desestimó los reclamos contra Repsol S.A. y la Compañía por falta de jurisdicción. En cuanto a los reclamos contra Repsol Perú B.V. - cuya jurisdicción se ha establecido dada su ubicación en los Países Bajos - la Corte concluyó que tales reclamos no tienen perspectivas razonables de éxito. El 13 de agosto de 2025 SEFR apeló la decisión y solicitó a la Corte suspender el proceso hasta que ésta se resuelva. El 27 de agosto de 2025 la Corte suspendió el proceso hasta que se resuelva la apelación.

Por otro lado, la Compañía presentó el 12 de enero de 2024 ante un juzgado peruano una demanda contra la sociedad FRATELLI, en reclamación de una indemnización de, aproximadamente, USD198 millones de dólares estadounidenses más intereses por

inejecución de obligaciones y responsabilidad extracontractual, al haberse acreditado en todas las pruebas periciales practicadas que fue el movimiento descontrolado e indebido del buque y su desplazamiento de la posición prevista para una descarga segura lo que causó la ruptura de la instalación submarina de la Terminal N° 2 de la Compañía y, con ello, el derrame del crudo al mar. La responsabilidad del proceso de amarre y su seguridad y operación es del capitán y, en consecuencia, de su empleador, FRATELLI, no solo según legislación peruana sino también legislación marítima internacional. Pese a ello, la Compañía ha soportado en solitario todos los gastos correspondientes a la remediación del litoral y de compensación a los afectados por el derrame (más de USD300 millones de dólares estadounidenses), además de importantes daños propios que, siendo materialmente y en derecho responsabilidad de FRATELLI, la Compañía le reclamará íntegramente ejerciendo cuantas acciones correspondan. La demanda fue admitida a tramitación y el proceso continúa en el juzgado correspondiente.

Asimismo, el 20 de noviembre de 2025, RELAPASAA interpuso una nueva demanda contra FRATELLI por inejecución de obligaciones y responsabilidad extracontractual por el importe de 44 millones de dólares aproximadamente, cuya admisibilidad está siendo evaluada por el Poder Judicial.

Con fecha 19 de enero de 2024, FRATELLI presentó una demanda en sede Judicial la cual, luego de ser admitida, fue notificada a la Compañía el 21 de mayo de 2024. En su demanda, FRATELLI reclama a la Compañía y a Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. una indemnización de 171 millones de soles, equivalentes a USD48.9 millones de dólares estadounidenses aproximadamente, por los perjuicios principalmente ocasionados a raíz de la inmovilización del buque Mare Doricum, ordenada por el Poder Judicial a solicitud del Ministerio Público. La Compañía considera que esta contrademanda carece de todo fundamento en atención a las verdaderas causas del derrame y a que gran parte de los daños reclamados por FRATELLI tienen su origen en la retención del buque Mare Doricum ordenada por las autoridades judiciales, lo que es ajeno a la Compañía.

Adicionalmente, el 13 de enero de 2025 RELAPASAA y Mapfre Perú interpusieron dos demandas contra FRATELLI y The Standard Club Ireland DAC, reclamando, bajo el Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por daños debidos a contaminación por Hidrocarburos ("CLC" por sus siglas en inglés), el pago de lo gastado en compensaciones a terceros y costos de limpieza asociados al incidente. El importe total de ambas reclamaciones asciende a 277.5 millones de dólares, aproximadamente. Las demandas fueron admitidas a tramitación y los procesos continúan en el juzgado correspondiente.

El 11 de abril de 2024 se recibió la notificación de una demanda de la Municipalidad Distrital de Ancón contra la Compañía y Grupo Repsol del Perú S.A.C. La Municipalidad sostiene que se ha visto afectada, entre otros, por la disminución de la recaudación y gastos en los que ha incurrido en el marco del derrame en los últimos años, así como por el daño reputacional a raíz del evento, por lo que reclama una indemnización total de 596.6 millones de soles, equivalente a USD170.8 millones de dólares estadounidenses aproximadamente por responsabilidad civil extracontractual (USD16.2 millones por lucro cesante, USD32.3 millones por daño emergente y USD122.3 millones por daño moral). La Compañía ha venido ejerciendo oportunamente sus defensas tanto de forma como de fondo y considera que el riesgo de que se materialice el total del monto reclamado es remoto.

En relación al proceso penal seguido contra la Compañía, sus funcionarios y otros, el 29 de agosto de 2025, el Juzgado Penal competente aprobó: (i) el requerimiento de acuerdo de oportunidad celebrado entre la Fiscalía Ambiental y los investigados, entre quienes se encuentran funcionarios, exfuncionarios y representantes de la Compañía; y (ii) la transacción extrajudicial suscrita entre la Procuraduría Especializada en Delitos Ambientales del Ministerio del Ambiente y los referidos investigados. Como parte de dichos acuerdos y sin reconocer responsabilidad penal, la Compañía ha asumido, entre otros compromisos, una reparación civil por daño ambiental (aproximadamente 182.2 millones de dólares) y otras obligaciones (aproximadamente 13.3 millones de dólares), que están

provisionadas al 31 de diciembre de 2025 (ver Nota 13). Conforme a legislación peruana, esta aprobación judicial implica la conclusión anticipada y definitiva del proceso penal. Sin embargo, dicha decisión ha sido cuestionada por el Ministerio Público. El Juzgado Penal rechazó el recurso de la Fiscalía Ambiental el 27 de noviembre de 2025 y el 23 de enero de 2026 la Sala Penal de Apelaciones ha declarado inadmisibile la apelación interpuesta por el Ministerio Público. El 2 de febrero de 2026, el Fiscal Superior interpuso un recurso de reposición solicitando que la Sala revise su decisión. El 20 de marzo de 2026, la Sala Penal de Apelaciones declaró infundado el referido recurso de reposición.

Demás contingencias

Al 31 de marzo de 2026, se encuentran pendientes de resolución distintos procesos judiciales de carácter laboral y legal, que corresponden a contingencias de carácter posible para la Compañía por un total de S/4,594, equivalente a USD1,315 (S/3,353 equivalente a USD997 al 31 de diciembre de 2025).

La Gerencia y los asesores legales de la Compañía están efectuando las acciones legales correspondientes para la resolución de estos casos. No se ha constituido provisión alguna por estas contingencias posibles.

Al 31 de marzo de 2026, la Compañía mantiene diversos procesos legales (laborales, legales y fiscales), que a juicio de la gerencia y sus asesores legales son de naturaleza probable que ascienden a USD35,180 (USD36,233 al 31 de diciembre de 2025), los cuales se encuentran provisionados en el rubro "Otras cuentas por pagar" del estado separado de situación financiera (nota 13 (c)). Se ha valorado que estas contingencias se resolverán en el largo plazo.

22 COMPROMISOS Y GARANTIAS

22.1 Compromisos

Al 31 de marzo de 2026, los principales compromisos de compras de la Compañía son los siguientes:

		Abr-Dic 2026	2027	2028	2029	2030-2031	Total
		USD000	USD000	USD000	USD000	USD000	USD000
Compromisos de compra:							
Crudo	(1)	202,448	-	-	-	-	202,448
Gas Natural	(2)	10,102	13,391	13,423	13,391	17,801	68,108
Suministro de electricidad	(3)	13,064	18,847	-	-	-	31,911

- (1) Incluye compromisos de compra de crudo Talara al Consorcio Noroeste (OIG Perú S.A.C., Aguaytia Energy del Perú S.A.C., Termoselva S.R.L., Unna Energía S.A., GTG Petroleum S.A.C., Consorcio Panda Energy Perú, Olympic Perú Inc, Sucursal del Perú), con vigencia hasta agosto de 2026, para el abastecimiento de la refinería de la Compañía.
- (2) Incluye compromisos de compra de gas natural (GN) con vigencia hasta abril de 2031, en modalidad "take or pay", a empresas del Consorcio Camisea, para el abastecimiento de la refinería de la Compañía.
- (3) Incluye compromisos de suministro de energía eléctrica con vigencia hasta diciembre de 2027 con la empresa Kallpa Generación S.A., para el funcionamiento de la refinería de la Compañía.

Los volúmenes comprometidos se indican a continuación:

	Unidad de medida	Abr-Dic 2026	2027	2028	2029	2030-2031	Total
Crudo	KBBL (i)	2,004	-	-	-	-	2,004
Gas Natural	MMPC (ii)	1,572	2,080	2,086	2,080	2,765	10,583
Suministro de electricidad	GWH (iii)	163	218	-	-	-	381

(i) miles de barriles

(ii) millones de pies cúbicos de GN

(iii) millones de vatios por hora

22.2 Garantías -

Al 31 de marzo de 2026, la Compañía mantiene compromisos con terceros habiendo entregado cartas fianzas bancarias por USD8,122 y S/465. Asimismo, se mantiene garantías nominales globales por USD200,025, a favor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) con fecha de vencimiento entre diciembre de 2026 y febrero de 2027 para garantizar el pago de obligaciones tributarias. Asimismo, se ha otorgado una garantía corporativa para respaldar obligaciones comerciales de la Subsidiaria por S/623 con vencimiento en junio de 2028.

23 HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de marzo de 2026 y la fecha de aprobación de los estados financieros separados intermedios condensados, no han ocurrido eventos posteriores que requieran ser revelados en sus notas.